

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

277 Acuerdo de modificación de las bases específicas de la convocatoria aprobada para la creación de una lista de espera de Educador Social.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en sesión celebrada el día 1 de noviembre de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Modificar el apartado 2.1 de la base segunda de la convocatoria aprobada por este Ayuntamiento para la creación de una lista de espera de Educador Social, con la finalidad de contemplar, entre los requisitos a cumplir por las personas aspirantes, a los educadores sociales habilitados por el Colegio Profesional de Educadores Sociales de la Región de Murcia.

El acuerdo íntegro está expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y en la página Web Municipal en el siguiente enlace: <https://ayuntamiento.alhamademurcia.es/tablon.asp>

Se abre un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el modelo normalizado que se facilitará y que podrán obtener también en la página web municipal. También podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de Ayuntamiento y en la página web municipal.

Alhama de Murcia, 23 de diciembre de 2020.—La Alcaldesa, María Dolores Guevara Cava.